

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001- 40 – 03 – 017 – 2021– 00751- 00 (*cuaderno principal*)

Agréguese a autos las manifestaciones realizadas por el apoderado de la parte demandante y téngase en cuenta la documental allegada conforme lo solicitado en auto del 07/12/2022 (pdf 18 y 19 Cp).

Póngase en conocimiento de la parte demandada los documentos aportados por el apoderado judicial de la demandante para que en el termino de diez (10) días siguientes a la notificación en estados de esta providencia realice las manifestaciones que considere pertinente, esto a fin de salvaguardar el principio de igualdad procesal contenido en los artículos 4 y 42.2 del Código General del Proceso, advirtiéndose que la suscrita guardo silencio respecto a las documentales trasladadas en auto antecedente.

Vista la solicitud antecedente (pdf 21 Cp) el Despacho acepta la cesión de los derechos que se ejercen, dentro del presente asunto, efectuados por quien fungió como parte actora **SCOTIABANK COLPATRIA S.A** en favor de **SERLEFIN S.A.S.**

Por lo anterior téngase como demandante en el presente proceso a la entidad **SERLEFIN S.A.S**, en atención a la cesión realizada, quien a su vez ratifico el poder concedido al abogado ELIFONSO CRUZ GAITAN, togado reconocido previamente en esta causa judicial.

NOTIFIQUESE(2),

Estado No.19 del 16/05/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ea3fe3dd58b6740c9b449cf8a012dcfbfb923231e595e0e4db519ae0c0c1ed0**

Documento generado en 15/05/2023 02:27:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**